

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación
² 3T3T3D274S5V00480RWG3»
² 3T3T3D274S5V00480RWG3»
² 3T3T3D274S5V00480RWG3»

SEC13I0RB

AYT/1489/2019

30-09-19 18:34

Asunto

Informe no lotear - Expte. AYT/1489/2019 -
LICITACION CONTRATO DE SERVICIOS
APERTURA, GESTION Y MANTENIMIENTO DE
LOS CENTROS DE DINAMIZACION
TECNOLOGICA LOCAL MUNICIPIO SAN
VICENTE DE LA BARQUERA. PROCEDIMIENTO
ABIERTO. UN SOLO CRITERIO ADJUDICACION.

José Luis Matabuena Santos como arquitecto municipal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, a petición del alcalde/presidente del Ayuntamiento, y conforme se establece en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

INFORMA

El objeto del contrato de servicios para la apertura, gestión y mantenimiento de los centros de dinamización tecnológica local del municipio de San Vicente de la Barquera no permite prever la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. Las justificaciones de los motivos para la no división en lotes son:

- Se emplean un total de 5 centros donde se da imparte el servicio contratado con una duración máxima de comprendida entre 2 horas (2 centros) y 4,5 horas semanales (1 centro). La individualización del servicio por cada uno de los centros supone un encarecimiento del salario del profesional contratado por la repercusión de realizar un contrato a tiempo parcial.
- Los medios auxiliares empleados puestos a disposición por parte del Ayuntamiento podrían verse incrementados debido a superposiciones de horarios de los diferentes centros lo cual conllevaría a la duplicidad de algún medio.

Por todo ello, la suposición de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, estas podrían verse imposibilitadas por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Las prestaciones ejecutadas de forma separada sufren menoscabo y con la división en lotes se pierde la optimización del contenido de la ejecución del contrato.

**En San Vicente de la Barquera, a 1 de octubre de 2019
EL ARQUITECTO**

Fdo: José Luis Matabuena Santos.